3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes Recursos Contencioso-Administrativos:

- 1.º Recurso núm. 895/2012, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.), contra la Instrucción 1/2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre la aplicación del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.
- 2.º Recurso núm. 702/2011, interpuesto por don Pedro Antonio Rodríguez Romero, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.
- 3.º Recurso núm. 728/2011, interpuesto por doña María José García Larios, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.
- 4.º Recurso núm. 166/2012, interpuesto por doña María Asunción Arjona Reina, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 2 de febrero de 2012, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al fondo de acción social convocatoria 2010, en su modalidad alquileres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.